



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2600

4 de marzo de 2026

- 🕒 Orden obligaciones de ahorro energético
- 🕒 Anuncios de Autoridades Portuarias
- 🕒 Precios medios diarios provinciales de venta en estaciones de servicio
- 🕒 Avance provisional de consumo enero 2026
- 🕒 Consumo de Productos Petrolíferos en España 2025
- 🕒 El Gobierno avisa: "Estamos haciendo un seguimiento de los precios para evitar movimientos especulativos" por la guerra en Irán
- 🕒 El Tribunal Supremo obliga al Gobierno a revisar los costes del reparto de butano

Orden obligaciones de ahorro energético



Orden TED/133/2026, de 25 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante certificados de ahorro energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2026.

- PDF (BOE-A-2026-4522 - 45 págs. - 1.901 KB)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Anuncios de Autoridades Portuarias



Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión para la explotación en régimen de concesión administrativa de la instalación de suministro de combustibles en los muelles comerciales del puerto de Eivissa a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A.

- PDF (BOE-B-2026-6516 - 1 pág. - 193 KB)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)





Precios medios diarios provinciales de venta en estaciones de servicio

La CNMC ofrece información sobre los precios medios diarios provinciales de venta en estaciones de servicio, expresados en €/litro, de los siguientes productos: gasolina 95 E5 (gasolina de 95 octanos con contenido máximo en bioetanol del 5%), gasolina 98 E5 (gasolina de 98 octanos con contenido máximo en bioetanol del 5%), gasóleo A (gasóleo de automoción) y gasóleo A Premium (gasóleo de automoción de características mejoradas).

Se aportan tanto los precios de venta al público (PVP) como los precios antes de impuestos (PAI) desde el año 2016:

-PVP: Media aritmética de los precios de venta al público remitidos por cada estación de servicio operativa.

-PAI: Precios antes de impuestos. Se calculan los PAI individuales por estación de servicio y producto. Para ello se detrae de los PVP los impuestos aplicados: IVA e impuesto sobre hidrocarburos (tipo general y tipo especial). Una vez obtenidos estos valores se calcula el PAI provincial aplicando una media aritmética similar a la del PVP (considerando que los biocarburantes están gravados con los mismos tipos impositivos que los carburantes de automoción convencionales).

Precios diarios provinciales - 2026 -

Se actualizan los datos a enero de 2026

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Avance provisional de consumo enero 2026

En enero desciende el consumo de los combustibles de automoción (-1,4% vs. enero 2025)

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



Consumo de Productos Petrolíferos en España 2025



En 2025 aumenta el consumo de productos petrolíferos en España (+1,4% vs. 2024)

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



El Gobierno avisa: "Estamos haciendo un seguimiento de los precios para evitar movimientos especulativos" por la guerra en Irán



El ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo, ha advertido que el Gobierno ya está "haciendo un seguimiento de los precios para evitar movimientos especulativos", a raíz del conflicto desatado en Oriente Próximo, aunque ha insistido en que aún es pronto para evaluar el efecto que la guerra en Irán va a tener en el día a día de los consumidores. "Lo más normal, si la subida (del petróleo) se mantiene en los próximos días, es que en las próximas semanas se acabe notando también en el precio de los combustibles de las gasolineras", ha dicho el ministro en declaraciones a TVE, aunque ha incidido que el Gobierno "va a estar encima de la evolución de los precios, intentando minimizar el impacto para ciudadanos y empresas".

Cuerpo ha subrayado que el Gobierno "está preparado para reaccionar y poner sobre la mesa las medidas necesarias", aunque ha hecho hincapié en que todavía se desconoce "la extensión real" de un conflicto que "apenas acaba de empezar. Vamos a ver cómo se acaba transmitiendo a nuestra economía, a nuestros precios y, en función de eso, si vemos que acaba viéndose un efecto negativo sobre nuestra economía, pues evidentemente estamos preparados para reaccionar y poner sobre la mesa las medidas necesarias, igual que hicimos en el año 2022", en referencia a los efectos de la invasión de Ucrania.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: LA RAZÓN

[Volver a los titulares](#)



El Tribunal Supremo obliga al Gobierno a revisar los costes del reparto de butano



El Tribunal Supremo ha estimado un recurso de Disa Gas contra la inactividad del Ministerio para la Transición Ecológica por no haber iniciado la revisión normativa prevista en la Disposición Adicional 33ª.2 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, que exige revisar "en todo caso, cada cinco años" las condiciones de la obligación de suministro domiciliario de GLP envasado, es decir, la tradicional bombona de butano.

La Sala Tercera, Sección Tercera, concluye que el plazo para esa revisión venció el 10 de marzo de 2020 y que la falta de actuación administrativa resulta contraria a Derecho.

La sentencia ordena a la Administración que, en el plazo máximo de seis meses desde la notificación, elabore, tramite y apruebe la disposición general debida conforme al artículo 26 de la Ley del Gobierno. El fallo también impone costas a la Administración.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.

